



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 679

**MAT:** Aprueba los términos técnicos de referencia correspondientes para la “**Contratación Show de Humor en el Marco del Aniversario Comunal N°71**”.

Puerto Williams, 14 NOV 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Rider Técnico **Show de humor Melón y Melame**;
- La Solicitud de Marca denominada “**Melón y Melame**” presentada ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial por el representante **Mauricio Rodrigo Flores Cabezas**, clase 35, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes (pre aprobada);
- El documento privado autorizado ante Notario Público de la 24<sup>a</sup> Notaría de Santiago, don Christian Abarca Encina, de fecha de noviembre de 2024, por medio del cual don **Mauricio Rodrigo Flores Cabezas**, integrante del grupo humorístico “**Melón y Melame**”, autoriza a la empresa **Sociedad 3WO SpA**, para representar al grupo en todos los trámites y recibir remuneración correspondiente al show a ser realizado el próximo lunes 18 de noviembre en la ciudad de Puerto Williams, en el marco del evento “**Festival del Chupe de Centolla más austral del mundo**”, organizado por la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Los Términos Técnicos de Referencia para “**Contratación Show de Humor en el Marco del Aniversario Comunal N°71**”, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N°195, de fecha 12/11/2024, de Directora de Secretaría de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N°1134, de fecha 12/11/2024, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que establece el artículo 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo siguiente: “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: ej) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”;
- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, aparece que la marca “**Melón y Melame**” pertenece de manera exclusiva al integrante de ese grupo humorístico

- don **Mauricio Rodrigo Flores Cabezas**, lo cual, además, resulta de público y notorio conocimiento dentro de nuestro país, por la fama del mencionado grupo y el mencionado integrante a través de sus largos años de trayectoria;
- Que don **Mauricio Rodrigo Flores Cabezas**, integrante del grupo humorístico “**Melón y Melame**”, autorizó a la empresa **Sociedad 3WO SpA**, para representar al grupo en todos los trámites y recibir remuneración correspondiente al show a ser realizado el próximo lunes 18 de noviembre en la ciudad de Puerto Williams, en el marco del evento “**Festival del Chupe de Centolla más austral del mundo**”, organizado por la II. Municipalidad de Cabo de Hornos

## D E C R E T O

- 1º **APRUÉBANSE**, en todas sus partes, los Términos de Referencia para “**Contratación Show de Humor en el Marco del Aniversario Comunal N°71**”, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las que se tienen como parte integrante del presente Decreto;
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de **\$14.637.000.- (catorce millones seiscientos treinta y siete mil pesos)** a la cuenta presupuestaria **215.22.08.11, Programa Aniversario Comunal, Proyecto FNDR 8% Chupe de Centolla** del Presupuesto Municipal vigente 2024.
- 3º **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad de Adquisiciones, a celebrar el Trato o Contratación Directa consistente en la “**Contratación Show de Humor en el Marco del Aniversario Comunal N°71**” con la empresa **Sociedad 3WO SpA**, en representación del grupo humorístico “**Melón y Melame**”

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PFA/PSC/ISP/CSM/POG/bcc

**Distribución:**

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Unidad de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.